



LEGALIZACION
LEY 404



L 009124832

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LUIS ALBERTO UGARTE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **091027488321/D**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Martes 27 de Octubre de 2009**




ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00241300

APOSTILLE

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO ALLENDE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 27/10/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 091027089756

9. Sello / Timbre



10. Firma

[Handwritten Signature]
Esc. HORACIO F. ...
COLEGIO DE ...
CONSEJERO